

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO IES GUÍA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D. Manuel Abrante Luis, director de este Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Orden de convocatoria de estas elecciones.

⁽¹⁾ Orden de 12 de octubre de 2014, por la que se convoca el proceso para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2014/2015, y se aprueba su calendario.

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES DE ALUMNOS, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

FECHA: Miércoles 11 de noviembre, HORA: desde las 12.00 horas a las 14.00 horas de la mañana y desde las 17.00 horas a las 19.00 horas de la tarde.

LOCAL: Sala de Audiovisuales del IES Guía.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: Martes 10 de noviembre, HORA: desde las 9.00 horas a las 13.30 horas.

LOCAL: Sala de Audiovisuales del IES Guía.

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, entre los días 26 y 29 de octubre, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 21 en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente (presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 27 inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de los miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 29 de octubre, a las 11.00 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o tutores, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6.- Los padres, madres o tutores del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la Orden de la convocatoria.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante el Dirección Territorial de Educación según establece la Orden de la convocatoria correspondiente.

Santa María de Guía, a 22 de octubre de 2015

El presidente de la Junta Electoral.